

Factura: 001-002-000019920



20151801007P07427

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801007P07427					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	189170684300	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SUCUMBIENZA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO



Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir.: C. Estillo 06-18 y Cevallos

2015	18	01	07	
------	----	----	----	--

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
 Y REFORMA AL ESTATUTO DE
 LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y
 COMERCIO DE LAS AMERICAS
 TRACODAM SOCIEDAD
 ANÓNIMA"**

En la ciudad de Ambato capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador hoy día miércoles treinta de Diciembre del año dos mil quince. Ante mí Doctor Julio César Arteaga Intriago, Notario Séptimo del cantón Ambato. Comparece en forma libre y voluntaria a la

INDETERMINADA
 Se dio una copia



En la celebración del presente instrumento público, el señor **FRANKLIN ROBERTO VELEZ TEJADA**; en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA"; conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno siete nueve cinco cuatro siete (180217954-7), de estado civil soltero, Ocupación Empleado, mayor de edad, ecuatoriano y legalmente, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente capaz para obligarse y contratar, DICE: Que tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que su tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL**



ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente Instrumento, el Señor FRANKLIN ROBERTO VELEZ TEJADA; en calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA"; conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es Ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: uno, ocho, cero, dos, uno, siete, nueve, cinco, cuatro, siete(1802179547); y, domiciliado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de Febrero del dos mil dos (2002), ante el Señor Notario Cuarto del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente al Registro de la Propiedad de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, el veinte de Febrero del dos mil dos, bajo el número TRES (3); se constituyó la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".- b).- A través de la Escritura Pública celebrada el diecisiete (17) de Noviembre del año dos mil cuatro; ante el Señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente al Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, el veinte y nueve de Diciembre del dos mil cuatro, bajo el número SESENTA Y UNO(61), se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS

TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA".- c).- Por Escritura Pública celebrada el quince de Julio del dos mil trece, ante la Doctora Cuarta del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, Abogada María Piedad Martínez Sey, y, sin inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, se suscribió la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA"; pero, a razón de que se omitió e incumplió con ciertos requisitos y exigencias legales, no se concluyó el trámite. Consecuentemente, no se registró ni se inscribió, tanto en la Superintendencia de Compañías ni en el Registro Mercantil correspondiente. d).-

mediante Escritura Pública celebrada el trece(13) de Mayo del dos mil quince (2015)

de igual forma, sin inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, se

suscribió la Escritura Pública de RESCILIACIÓN DE REFORMA DE DEL

OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA, mencionada en el literal c)

anterior; y, e).- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD

ANONIMA"; celebrada el dieciséis de Marzo del año dos mil quince, cuya Acta en

copia certificada, se adjunta como documento habilitante; entre otros, se resolvió: la

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA

COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM

SOCIEDAD ANONIMA". **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**

REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y

COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA"

Con base a los antecedentes expuestos, LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y



COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA", a través de su Representante Legal, Reforma el Objeto Social de la Compañía; de modo que la actividad se refiera exclusivamente a lo aprobado y resuelto en la parte pertinente, de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en mención y que se adjunta a la presente. De la misma forma, el compareciente Reforma el Estatuto; de manera que la actividad de la Compañía tendrá estrecha y directa relación con lo aprobado y resuelto en el numeral cinco (5) de la Junta General Extraordinaria de Accionistas en mención. Consecuentemente el Artículo Cuatro, Capítulo primero, Cláusula Tercera del Estatuto de la Compañía; que tiene relación con la actividad y Objeto de la Compañía, será y dirá única y exclusivamente: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE TRÁNSITO". Texto y contenido que tendrá estricta y directa relación y concordancia, con lo resuelto y aprobado en Resolución Número 003-RE-018-2015-UAT-ANT, de la Agencia Nacional de Tránsito, que se adjunta como habilitante.

CUARTA.- AUTORIZACION.- El compareciente, de igual forma en la calidad que comparece, autoriza al Señor Abogado Diego Giovanni Flores Altamirano, para que realice todos los trámites correspondientes y necesarios para la legalización de la presente Escritura Pública, con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA.- CUANTIA.-** La Cuantía de la presente Escritura es por su naturaleza indeterminada. **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas y formalidades de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180217954-7



ESPECIALIDAD:
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR:
**VELEZ TEJADA
FRANKLIN ROBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1967-08-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**



DEPARTAMENTO:
BACHILLERATO PROFESIÓN OCUPACIÓN:
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
VELEZ ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
TEJADA MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**AMBATO
2011-09-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-09-23

[Handwritten signature]

[Circular stamp: Franklin Velez]

E433813222



08/14/2011



034

034 - 0040

1802179547

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MERCED 0
AMBATO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

[Handwritten signature]
INSTRUMENTANTE DE LA JUNTA

[Circular stamp: Franklin Velez]

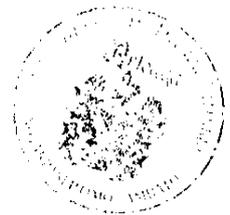


estilo para la plena y perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Diego Flores. Matrícula Profesional número ochocientos catorce (814) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría. De todo cuanto doy Fe.-



FRANKLIN ROBERTO VELEZ TEJADA
CC: 1802179547.

El Notario.-



F). EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA.
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA primera COPIA SELLADA Y FIRMADA. EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Camino 06-18 y Cevallos



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM
SOCIEDAD ANÓNIMA"

En la ciudad de Baños, Provincia de Tungurahua, a los dieciseis días del Mes de Marzo del año dos mil quince, a las diez horas (10h00), en la Sede Social de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"; ubicada en la Calle Amazonas s/n, Barrio Pititig, del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua; bajo la Presidencia del Señor Marco Vinicio Vélez Tejada y actuando como Secretario; el Gerente General, Señor Franklin Roberto Vélez Tejada, se reúnen los Accionistas de la Compañía, en Junta General Extraordinaria de Accionistas; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora, el día cinco de Marzo de 2015.

El Señor Presidente Marco Vinicio Vélez Tejada, dispone que por Secretaría se de lectura a la lista de Accionistas presentes y representados; y, se deje constancia del Quorum de instalación. Se constata la presencia de los Señores: Abarca Coronel Juan Carlos, Pérez Tejada Gerardo, Adisson Germán, Pérez Tejada Geovanny Mauricio, Reyes Proaño Washington, Vilfrido, Salinas Morales Byron Geovanny, Tejada Proaño Tito Rolando, Vélez Tejada Franklin Roberto, Vélez Tejada Fredy Patricio, Vélez Tejada Marco Vinicio, Vélez Tejada Martha Jeanette y Vélez Vivas Angel Humberto; quienes representan el 61.11 % (sesenta y uno por ciento), del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA". Por lo tanto, el Señor Presidente da inicio a la Junta, declarando legalmente instalada y pidiendo a Secretaría que se de lectura a la Convocatoria:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD
ANÓNIMA."

De conformidad con lo que dispone el Artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", para la Junta General Extraordinaria que se efectuará el día Lunes 16 de Marzo del 2015, a partir de las diez horas (10h00), en la Sede Social de la Compañía, ubicada en la Calle Amazonas s/n, Barrio Pititig, del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

1.- Solicitar a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el archivo del Trámite # 3533, Expediente 36208; en el cual, se gestiona el proceso de cambio y/o REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL



ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

2.- Resciliación de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"; celebrada el 15 de Julio del 2013, en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, ante la Notaria Abogada María Piedad Martínez Sey.

3.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013; en los puntos cinco y seis del orden del día; que se relacionan con la Reforma del Contrato Social, Referente al Objeto Social de la Compañía; y, Autorización para la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Contrato Social.

4.- Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013, en los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del orden del día; esto es, respecto a: Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Gerente General correspondiente al año 2012; Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Comisario Revisor correspondiente al año 2012; Conocimiento y aprobación del Informe del Balance General, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012; Conocimiento y aprobación del Estado de pérdidas y Ganancias, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012; Nombramiento del Gerente General; Nombramiento del Presidente; Nombramiento de Comisario Revisor; y, Nombramiento del Suplente del Comisario Revisor.

5.- Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

6.- Autorización para la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

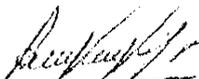
7.- Lectura y aprobación del Acta.

Se convoca de manera especial e individual a la Comisaria Revisora de la Compañía, Ingeniera Zoila Felicidad Yanchaliquin Tixilema, a quién también se la está convocando por escrito.

De conformidad con el Artículo veintidós del Estatuto de la Compañía, un Accionista podrá ser representado en la Junta General; mediante un apoderado con poder notarial especial o general; o, mediante carta poder con carácter de especial para la presente Junta, dirigida al Presidente o Gerente General.

Los documentos e información que van a ser conocidos y tratados por la Junta, están a disposición de los Señores Accionistas para su revisión, en la oficina de la Compañía, ubicadas en la Calle Amazonas s/n, Barrio Pititig, del Cantón Baños de Agua Santa, Provincia de Tungurahua.

Ambato, 5 de Marzo de 2015.


Señor Marco Vinicio Vélez
PRESIDENTE


Señor Franklin Roberto Vélez Tejada
GERENTE GENERAL

Se deja constancia de la presencia de la Señora Comisario Revisora de la Compañía, Ingeniera Zoila Felicidad Yanchaliquin Tixilema.

El Señor Presidente dispone que se trate el primer punto del Orden del día:

1.- Solicitar a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el archivo del Trámite # 3533, Expediente 36208; en el cual, se gestiona el proceso de cambio y/o REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

En la palabra el Señor Presidente y manifiesta que; a razón del tiempo transcurrido, y los inconvenientes legales e insubsanables que se ha presentado, en el trámite # 3533, Expediente 36208; en el cual, se gestiona el proceso de cambio y/o REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", en la Superintendencia de Compañías, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; situación que no ha permitido aún, cumplir con las exigencias dispuestas por los Organismos de Control; con respecto a las mentadas Reformas. Considera que es imperativo; solicitar a dicho Organismo, el archivo del mencionado trámite; con la finalidad de dar paso a un nuevo proceso, con la debida diligencia y de forma inmediata.

Todos y cada uno de los Señores Accionistas presentes, expresan su conformidad con la moción y solicitan se ponga a consideración; como en efecto se lo hace, sometiendo a la vez a votación. Luego del proceso, el Señor Secretario de la Junta manifiesta que los Accionistas se han pronunciado por unanimidad a favor de la moción; consecuentemente la Junta Resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad; Solicitar a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el archivo del Trámite # 3533, Expediente 36208; en el cual, se gestiona el proceso de cambio y/o REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA". Se autoriza al Gerente General, a



que realice todos los trámites administrativos y legales pertinentes, para la consecución de este objetivo.

El Señor Presidente dispone que se trate el segundo punto del Orden del día:

2.- Resciliación de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"; celebrada el 15 de Julio del 2013, en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, ante la Notaria Abogada María Piedad Martínez Sey.

Interviene el Gerente General; Señor Franklin Roberto Vélez Tejada; quien manifiesta que de igual forma y en virtud de que la Compañía, dentro del proceso y trámite de: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrado mediante Instrumento Público; con fecha 15 de Julio del 2013, en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, ante la Doctora María Piedad Martínez Sey, omitió e incumplió con ciertos requisitos y exigencias legales, con relación a cierta documentación incorporada como habilitante; provocando consecuentemente la nulidad del mismo. A razón de ello, considera procedente optar por la Resciliación de la mencionada Escritura. Situación que permitirá a la Compañía, iniciar un nuevo proceso; cumpliendo con las exigencias y solemnidades del caso y de forma inmediata. Ya que la Reforma del Objeto Social de la Empresa, es una disposición y exigencia legal, que no puede esperar.

El Señor Abarca Coronel Juan Carlos está de acuerdo con la propuesta y pide que se la eleve a moción. Hecho esto, los demás Accionistas apoyan en su totalidad. El Señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve por unanimidad, optar por la; Resciliación de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"; celebrada el 15 de Julio del 2013, en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, ante la Notaria Abogada María Piedad Martínez Sey. Se autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites administrativos, notariales y legales del caso; para la consecución de este objetivo.

El Señor Presidente dispone que se trate el tercer punto del Orden del día:

3.- Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013; en los puntos cinco y seis del orden del día; que se relacionan con la Reforma del Contrato Social, Referente al Objeto Social de la Compañía; y, Autorización para la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Contrato Social.

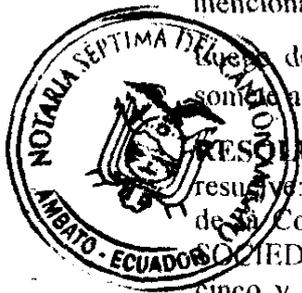
Toma la palabra el Señor Presidente de la Compañía, Marco Vinicio Vélez Tejada y se pronuncia; de que, en virtud de que se ha resuelto: Solicitar a la Superintendencia de Compañías de esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, el archivo del Trámite # 3533, Expediente 36208; en el cual, se gestiona el proceso de cambio y/o REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"; y, la Resciliación la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA"; celebrada el 15 de Julio del 2013, en la Notaría Cuarta del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, ante la Notaría Abogada María Piedad Martínez Sey. Considera procedente; dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013; en los puntos cinco y seis del orden del día; que se relacionan directamente con la Reforma del Contrato Social, Referente al Objeto Social de la Compañía; y, la autorización para la suscripción de la mencionada Escritura Pública.

de que los Accionistas deliberan sobre el particular y punto a consideración, se somete a votación; y, la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de forma unánime resuelve: Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013; en los puntos cinco y seis del orden del día; que se relacionan con la Reforma del Contrato Social, Referente al Objeto Social de la Compañía; y, Autorización para la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Contrato Social.

El Señor Presidente dispone que se trate el cuarto punto del Orden del día:

4.- Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013, en los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del orden del día: esto es, respecto a: Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Gerente General correspondiente al año 2012; Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Comisario Revisor correspondiente al año 2012; Conocimiento y aprobación del Informe del Balance General, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012; Conocimiento y aprobación del Estado de pérdidas y Ganancias, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012; Nombramiento del Gerente General; Nombramiento del Presidente; Nombramiento de Comisario Revisor; y, Nombramiento del Suplente del Comisario Revisor.



El Señor Presidente manifiesta que; en virtud de que son temas y puntos no controvertidos; y, que por el contrario, son aspectos que incluso, a su debido momento y que por exigencias legales, se puso en conocimiento de los diferentes Organismos de control; siendo por estos revisados, aprobados y aceptados. Avalado incluso, por el Comisario Revisor de ese entonces; que pese a la omisión expresa incurrida, en la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", y efectuada el 30 de Junio del 2013; si estuvo presente y asistió a dicha Junta, circunstancia que se puede confirmar; ya que contamos en esta Junta con su presencia; considera procedente: Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013, en los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del orden del día: esto es, respecto a: Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Gerente General correspondiente al año 2012, Conocimiento y aprobación del Informe de la Señor Comisario Revisor correspondiente al año 2012, Conocimiento y aprobación del Informe del Balance General del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, Conocimiento y aprobación del Estado de pérdidas y Ganancias del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012, Nombramiento del Gerente General, Nombramiento del Presidente, Nombramiento de Comisario Revisor; y, Nombramiento del Suplente del Comisario Revisor.

El Señor Accionista Vélez Tejada Freddy Patricio está de acuerdo con la propuesta y solicita se ponga a consideración. Previamente; se pronuncia La Comisario Revisor, confirmando y ratificando su presencia, en la Junta celebrada el 30 de Junio del año 2013. Luego de que la Comisario Revisor confirma y ratifica su presencia en la mencionada Junta, el Señor Presidente pone a consideración de todos y cada uno de los Señores Accionistas, los aspectos mencionados y tratados en este punto del orden del día; quienes demuestran su conformidad de forma unánime. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, de forma unánime resuelve: Ratificar las resoluciones adoptadas en la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", celebrada con fecha 30 de Junio del año 2013, en los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del orden del día: esto es, respecto a: Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Gerente General correspondiente al año 2012; Conocimiento y aprobación del Informe del Señor Comisario Revisor correspondiente al año 2012; Conocimiento y aprobación del Informe del Balance General, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012; Conocimiento y aprobación del Estado de pérdidas y Ganancias, del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2012; Nombramiento del Gerente General; Nombramiento del Presidente; Nombramiento de Comisario Revisor; y, Nombramiento del Suplente del Comisario Revisor.

El Señor Presidente dispone tratar el quinto punto del orden del día:

5.- Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

El Señor Salinas Morales Byron Geovanny, manifiesta que por disposición expresa de los Organismos de Control, se debe proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía; y, por consecuencia lógica y legal, se debe también, reformar el Artículo Cuatro, Capítulo Primero, Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA". La moción, basada estrictamente en las disposiciones legales emitidas; es, que la actividad de la Compañía sea única y exclusivamente: "LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE TRANSITO". Los Señores Accionistas en su totalidad, expresan su conformidad con la moción y solicitan se ponga a consideración. En efecto, el Señor Presidente de la Junta, pone a consideración de los Señores Accionistas y somete a votación, luego del proceso; el Señor Secretario de la Junta, proclama que los Señores Accionistas se han pronunciado por unanimidad a favor de la moción; y la Junta resuelve:

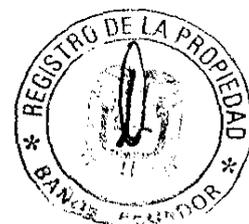


RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", resuelve por unanimidad aprobar la; Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA". Consecuentemente, reformar el Artículo Cuatro Capítulo Primero, Cláusula Tercera de los Estatutos de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA". De modo que su actividad sea única y exclusivamente: "LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DE TRANSITO".

El Señor Presidente dispone que se trate el sexto punto del Orden del día:

6.- Autorización para la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

El Señor Accionista Tejada Proaño Tito Rolando mociona que se autorice al Señor Gerente General la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía. Todos los Señores Accionistas expresan su conformidad con la moción expresada y el Señor Presidente solicita que se proceda a la votación correspondiente; lo cual se da cumplimiento. El Señor Secretario de la Junta comunica que todos los Accionistas presentes han votado a favor de la moción presentada. La Presidencia de la Junta se pronuncia que, una vez establecida la votación, por Secretaría se determine la Resolución. El Señor Secretario de la Junta, manifiesta que la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve:



RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", resuelve por unanimidad conceder al GERENTE GENERAL de la Compañía la: Autorización para la suscripción de la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma al Estatuto de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA".

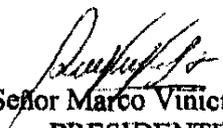
Sin tener otro asunto que tratar, el Señor Presidente de la Junta, solicita un receso de cuarenta minutos para la elaboración del Acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto del orden del día;

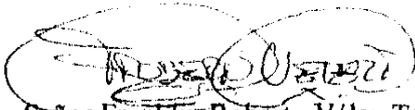
7.- Lectura y Aprobación del Acta

Por Secretaría se lee el Acta y el Señor Accionista Washington Reyes, mociona que se la apruebe; moción que es respaldada por todos los Accionistas. El Señor Presidente pone a consideración y a la vez somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANÓNIMA", resuelve por unanimidad aprobar el Acta de la presente Junta.

El Señor Presidente agradece la presencia de los Señores Accionistas y da por terminada la Sesión, a las trece horas treinta minutos.

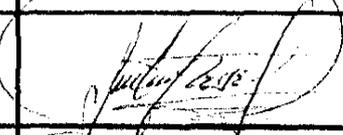
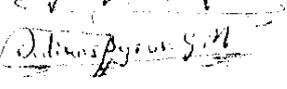
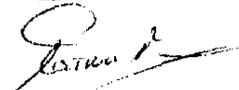
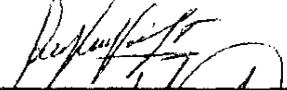

Señor Marco Vinicio Vélez
PRESIDENTE


Señor Franklin Roberto Vélez Tejada
GERENTE GENERAL/ SECRETARIO

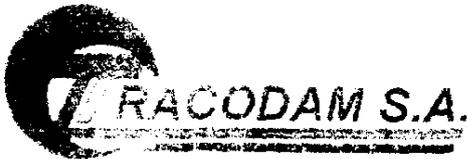
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM
SOCIEDAD ANONIMA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL

FECHA : LUNES 16 DE MARZO 2015

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	FIRMAS
1	0603261512	ABARCA CORONEL JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
2	1802283851	PEREZ TEJADA EDISSON GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
3	1802283844	PEREZ TEJADA GEOVANNY MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
	06032618665	REYES PROAÑO WASHINGTON WILFRIDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
	06032618689	SALINAS MORALES BYRON GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
	06032611835	TEJADA PROAÑO TITO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
7	1802179547	VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
8	1801922210	VELEZ TEJADA FREDDY PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
9	1802044972	VELEZ TEJADA MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
10	1802044899	VELEZ TEJADA MARTHA JEANNETTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
11	1800414292	VELEZ VIVAS ANGEL HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 340.00	
					\$ 3,740.00	





Compañía de Transporte y Comercio de las Américas
Tracodam S.A.

Baños - Tungurahua - Ecuador

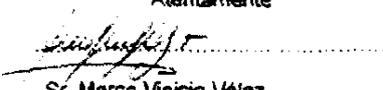
Baños, 30 de junio del 2013

Señor
VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO
Ciudad

De mis consideraciones

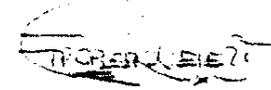
Tengo el agrado de comunicarle por medio de la presente la resolución de la compañía TRANSPORTES Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A. que en Junta General realizada el día domingo 30 de junio del año en curso, se le designo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de DOS años, cargo en el cual deberá permanecer hasta ser legalmente reemplazado. En consecuencia me permito ponerle en conocimiento del particular, a fin de que proceda a inscribir su nombramiento ante el Sr. Registrador Mercantil del Cantón Baños previamente del referido cargo al tenor de la ley de los Estatutos Institucionales y consignados en la Escritura Publica otorgado ante el Dr. Alonso Álvarez S. en la Notaria cuarta del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Baños con el No. 3(TRES) del 20 de febrero del 2002.

Atentamente


Sr. Marco Vinicio Vélez
PRESIDENTE

Yo, VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO, declaro que he sido notificado con el nombramiento de GERENTE GENERAL de TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A. en esta fecha y que ofrezco desempeñarlo con sucesión a la Ley y estatutos institucionales.

Baños, 30 de junio del 2013


FRANKLIN ROBERTO VELEZ TEJADA
CI. 1802179547
ECUATORIANO

Certifico que Notificado el Sr. Roberto Vélez Tejada con el nombramiento de GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SA lo acepta en esta misma fecha.

Baños, 30 de junio del 2013
Sr. Roberto Vélez Tejada
SECRETARIO DE LA JUNTA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Hailflans

Número de Repertorio: 2013- 1632

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Julio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 99 a 99 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legales.: [VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO con el cargo GERENTE GENERAL], en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio] de fecha [Treinta de Junio de Dos Mil Trece].

Dr. Alvaro Flores Varela
Registrador de la Propiedad





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOMBRE COMERCIAL: **TRANS Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A.**
 RAZON SOCIAL: **TRANS Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A.**
 NOMBRE COMERCIAL: **TRANS Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A.**
 CLASE CONTRIBUYENTE: **PERSONA JURIDICA**
 REPRESENTANTE LEGAL: **FRANCO, JUAN PABLO TRINIDAD ROBERTO**
 CONTADOR: **FRANCO, MARTHA JEANETTE**

NÚMERO DE IDENTIFICACION: **00000000000000000000** FEL. CONSTITUCION: **01/01/2001**
 FEL. INSCRIPCION: **200302002** FECHA DE ACTUALIZACION: **01/07/2003**



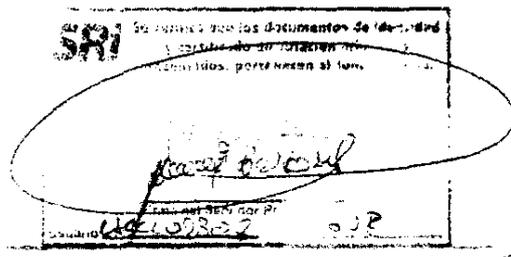
TITULO: **CONSTITUCION Y PRINCIPAL**
 OBJETO: **CONSTITUCION Y PRINCIPAL**
 DOMICILIO: **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA SANTA PABLO, CANTON MAQUILA, PROVINCIA DE TUNGURAHUI, ECUADOR**
 DOMICILIO: **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA SANTA PABLO, CANTON MAQUILA, PROVINCIA DE TUNGURAHUI, ECUADOR**
 DOMICILIO: **PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA SANTA PABLO, CANTON MAQUILA, PROVINCIA DE TUNGURAHUI, ECUADOR**

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIONES DE RENTAS: **DECLARACIONES DE RENTAS**
 DECLARACIONES DE RENTAS: **DECLARACIONES DE RENTAS**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
 JURISDICCION: **ECUADOR**

Francisco Franco





RESOLUCIÓN No. 003-RE-018-2015-UAT-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-UAT-2015-2163 de fecha 16 de octubre de 2015, los representantes de la Compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**, con domicilio en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la Compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**, con domicilio en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, obtuvo su reconocimiento jurídico mediante Resolución No. 02.A.DIC.029 de fecha 19 de febrero de 2002, por la Interdependencia de Compañías de Ambato.



Que, la Junta General Extraordinaria de la Compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**, mediante acta de fecha 16 de marzo de 2015, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 004-DT-RE-2015-ANT de fecha 16 de noviembre de 2015, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

RESOLUCIÓN No. 003-RE-018-2015-UAT-ANT
"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULGIDA, PERENPU
QUITO - ECUADOR
WWW.ANT.GOB.EC





Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 050-AJ-RE-UAT-ANT-2015 del 18 de noviembre de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A.", con domicilio en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No.059-DIR-2012-ANT, resuelve "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:



Emite el informe **FAVORABLE** para que la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A.", con domicilio en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (Artículo cuatro)

"La compañía tendrá por objeto, la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de las siguientes actividades; a).- La prestación de servicio de transporte de carga pesada en la ciudad de Baños y de ella a cualquier parte del país y de la REGIÓN DEL PACTO ANDINO de toda clase de productos nacionales y de la Región del Pacto Andino, de acuerdo a las disposiciones emanadas de los Organismos competentes de tránsito. b).- Importar, comprar y comercializar vehículos a motor de toda clase y marca. c).- Importar, comprar y comercializar repuestos y accesorios. d).- Importación, compra, venta, distribución y comercialización de llantas y neumáticos para toda clase de vehículos y sus accesorios. La compañía podrá participar como socia o accionista en la constitución de otras compañías, adquirir acciones y participaciones o suscribir aumentos de capital en compañías ya existentes; aunque no exista afinidad con su objeto social; podrá acogerse a los beneficios y trámites para la exoneración de los vehículos que el Gobierno Ecuatoriano entrega a las compañías y cooperativas de transporte a favor de sus socios o accionistas. Para el

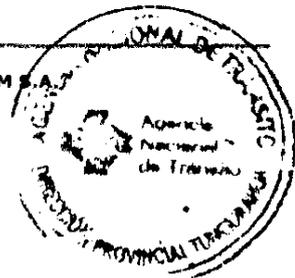
Handwritten signature



2

RESOLUCIÓN No. 003-RE-018-2015-UAT-ANT "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, PEREPEO QUITO ECUADOR WWW.BILLBOB.EC



cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios y asesoría no prohibida por la Ley; actuar como representante, agente o mandataria de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, en todo caso, la Compañía no se dedicará a ninguna de las actividades reservadas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero ni a las previstas en la Ley de Mercado de Valores."

Redacción Propuesta.- (ARTICULO CUATRO).- Objeto Social

"La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Artículo cuatro, del Estatuto, con este nuevo texto:



Redacción Final: (Artículo cuatro).-OBJETO SOCIAL.-

La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."



3

DIRECCIÓN: AV. MARIBEL
BUCKE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PEREPE
QUITO - ECUADOR
WWW.BIT.GOB.EC

RESOLUCIÓN No. 003-RE-018-2015-UAT-ANT
TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMÉRICAS TRACODAM S.A.





"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

- 2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- 3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**

Dado en la ciudad de Ambato, en la Dirección Provincial de Tungurahua de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 18 días del mes de noviembre de 2015.



Lourdes Mayorga Espinoza

Lcda. Lourdes Mayorga Espinoza
DIRECTORA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA



Responsable de Elaboración: Jaqueira Estrada V.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
RECTOR LA FUENTE, PEREPE
QUITO - ECUADOR
WWW.BNL.GOB.ES





RESOLUCIÓN No. 003-RPC-018-2013-ANT

RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. 28534-AC-ANT-2012, de fecha 06 de septiembre de 2012, la Compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS S.A.S.", solicita el informe previo de la Renovación del Permiso de Operación.

La COMPAÑÍA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS S.A.S.", domiciliada en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Cotacachi, mediante Resolución No. 006-CJ-018-2001-CNITT de diciembre de 2001, autorizó por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, la inscripción de la Compañía, el 19 de febrero del 2002, e inscrita con el No. 03 de la actividad, el 19 de febrero del 2002.



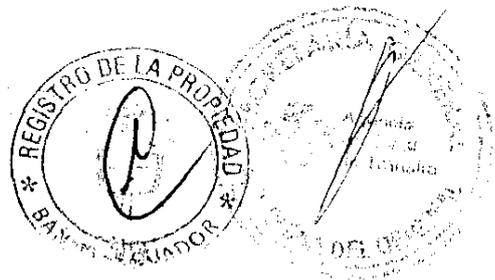
La Compañía de "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS S.A.S." se le concedió el permiso de operación con Resolución No. 008-007-CNITT, de fecha 24 de octubre de 2007, con TRES (03) cupos, el cual se encuentra caducado, habiendo solicitado su renovación a este organismo por ser de su competencia.

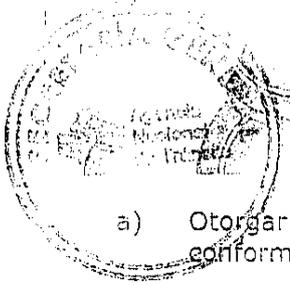
La Compañía de "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS S.A.S." en la actualidad tiene autorizados TRES (03) cupos, conforme a las siguientes resoluciones:

RES No. 003-RPC-018-2007-CNITT	2007-10-24	03 CUPOS
TOTAL		03 CUPOS

La Dirección Técnica de Organismo, mediante Memorando No. ANT-DT-2013-001, de fecha 17 de enero de 2013 e Informe No. 108-TN-IPT-DHT-2013-ANT, de fecha 17 de enero de 2013, emite informe previo favorable para la renovación del permiso de operación a la Operadora antes referida.

La Dirección de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. 003-RPC-018-2013-ANT, de fecha 23 de noviembre de 2013, en su Sexta Sesión Plena, delega a la o al Director del Departamento Técnico de Organización y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la máxima autoridad del Departamento que haga sus deberes y cumplir sus funciones.





a) Otorgar las renovaciones de títulos habilitantes de transporte terrestre de conformidad con la LOTTTSV.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Renovar el Permiso de Operación a favor de la COMPAÑÍA que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**, domiciliado en el cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación

SOCIO	APELLIDOS	NOMBRES	CÓDIGO			CANTIDAD	CATEGORÍA	CET	MUNICIPIO
	VELEZ TEJADA	FEDERACION	130150100						
VEHICULO	Re. CRASIS	1. MOTOR	PLACA	CLASIFICACION	USO	CANTIDAD	CATEGORIA	CET	MUNICIPIO
	W068941H1L148416	SUCURSION	1A0084	TRACODAM	TRACODAM				

3. Contabilizar a la presente fecha **UNA (01)** Unidad Vehicular a favor de la Compañía que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**.
4. Considerar **DOS (02)** cursos pendientes para habilitación, a los que se les concede el plazo de Trescientos sesenta (360) días, a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución, para su legalización, luego de lo cual perderán sus derechos.

No.	NOMBRE DEL CURSO	CODIGO
1	TEJADA PAREZ CHRISTIAN HERIBAN	1803970500
2	REYES PROANO WASHINGTON ALFREDO	1502510001

5. Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la Compañía de **"TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A."**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
6. La mencionada Compañía deberá cumplir con las normas legales y reglamentarias de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial; los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las políticas, normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las disposiciones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para ser revocado el mismo.

- 7. Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Despacho de la Dirección Técnica de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 31 días del mes de enero de 2013.

Lcda. Yanina Górriz
DIRECTORA DE TÍTULOS Y REGISTRO

Abg. Martha Zamora
SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
AMBATO: 05-02 2014



[Signature]
Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO





Factura: 001-002-000017731



20161801004000263

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON AMBATO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161801004000263

MATRIZ	
FECHA:	18 DE FEBRERO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1221

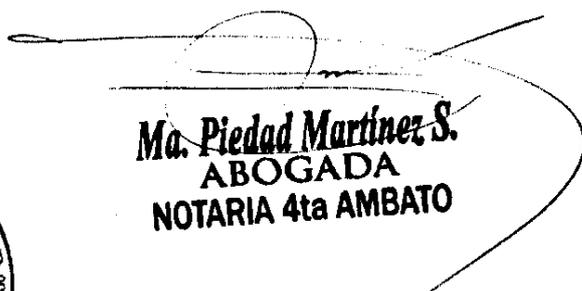
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES ALTAMIRANO DIEGO GIOVANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801963305
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPANIA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	07427

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO
 NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO

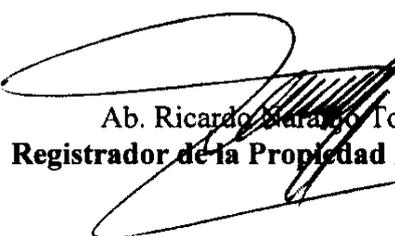
RAZON: Al margen de la escritura Matriz de Constitución de Compañía constante en el tomo III, folio 1221, de fecha 04 de febrero de 2002, tome nota de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA" y que hace referencia el instrumento público que antecede. Doy fe, Ambato 17 de febrero del 2016. Enmendado "TRACODAM" Vale. - 




Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

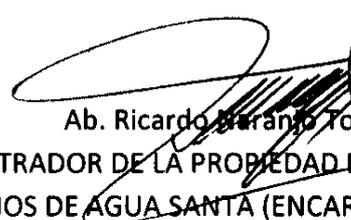
1.- Con fecha Veintidos de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 9 a 9 con el número de inscripción 9 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM S.A. en calidad de COMPAÑIA], [VELEZ TEJADA FRANKLIN ROBERTO en calidad de GERENTE GENERAL]).


Ab. Ricardo Barahona Torres
Registrador de la Propiedad Encargado



RAZON.- En esta fecha se tomó nota de la presente escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTUTO DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS AMERICAS TRACODAM SOCIEDAD ANONIMA" al margen de su inscripción principal de Constitución, inscrita el 20 de Febrero del año 2002, bajo el número TRES (3) del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de la Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa.

Baños de Agua Santa, Enero 22 del año 2016


Ab. Ricardo Barahona Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)

